



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 MAR. 2009

RES. H. N° 115-09

VISTO:

La Res. CS. N° 363/06 por la que se autoriza la creación, en el ámbito de la Facultad de Humanidades, de la Carrera de Posgrado de "Especialidad y Maestría en DDHH" y aprueba el Plan de Estudios correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria Administrativa Académica de la Carrera eleva el informe correspondiente de los alumnos que cumplieron con los requisitos establecidos en el plan de estudios y que aprobaron por promoción la Asignatura Optativa: "Pueblos Originarios, Mestizaje y Derechos Humanos", presentado por los docentes a cargo, Lic. Héctor Rodríguez y Catalina Buliubasich,

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular del alumno;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura optativa que se indica, a los siguientes alumnos:

ASIGNATURA: PUEBLOS ORIGINARIOS, MESTIZAJE Y DERECHOS HUMANOS.

CARRERA: ESPECIALIDAD Y MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS



ALUMNO	L.U. N°	CALIFICACION
Agüero, Mariel del Carmen	791.287	6 (seis)
Fernández, Susana Alicia	791.301	6 (seis)
Herrero Violeta Graciela	791.310	10 (diez)
Juárez María Celeste	791.312	8 (ocho)
López, Fabiana Ramona	791.317	8 (ocho)
Martínez Tanquía, Hugo Ernesto	791.323	6 (seis)
Nieves Kiriaco, Tania Delicia	791.551	8 (ocho)
Plaza, María Antonieta	791.343	10 (diez)
Quintana, Marta Milagro	791.329	8 (ocho)
Troiano Vanessa	791.350	8 (ocho)



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. N° **115-09**

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de aprobación por promoción, de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 28 de agosto de 2008.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la Coordinación de la Carrera, sea archivado en Departamento Alumnos de esta Facultad.


ARTICULO 4°.- HÁGASE SABER y comuníquese a Departamento Alumnos, Departamento de Posgrado, Boletín Oficial y Dirección de las carreras mencionadas.

M.S.G./J.A.E.



Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Esp. FLOR de MARIA del V. KIRON
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.